

Seán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y suplido por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Hacienda.

Manila, 27 de Junio de 1898.

En atención á que á petar de los expedientes de abandono promovidos por que los comerciantes no retiran las mercancías que se encuentran en los almacenes de la Aduana, continúan en ellos sin retirarlas, y que además la generalidad de los importadores no han presentado las notas declaratorias correspondientes para el despacho de aquéllas; como quiera que esas mercancías pueden sufrir perjuicios en las actuales circunstancias de los que no debe ser responsable la Administración, una vez prevenidos los comerciantes y por motivo de su morosidad.

Este Gobierno General, á propuesta de la Intendencia general de Hacienda: invita al Comercio de la Capital para que retire las mercancías existentes en los almacenes de la Aduana de Manila, declarando libre de toda responsabilidad á la Administración pública por los daños ó perjuicios que pudieran sufrir las mercancías de que se trata.

Publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos oportunos.

AUGUSTIN.

Manila, 28 de Junio de 1898.

Debiendo regir nuevos presupuestos generales en el Archipiélago Filipino desde el 1.º de Julio próximo y no estando aprobado el ante-proyecto remitido al Gobierno de S. M. para el año económico de 1898-99:

Considerando que las anómalas circunstancias por que atraviesa el Archipiélago, y aún sin ellas, por las alteraciones sufridas en las atenciones públicas, hace ineficaz el presupuesto vigente que data del año 96, sin que sea posible determinar en los actuales muy transitorios momentos si las previsiones hechas en el ante-proyecto aludido habrán de responder á las necesidades efectivas del año económico que empezará en 1.º de Julio. á pesar de lo reciente de la elaboración de dicho ante proyecto.

Considerando que en tal situación conviene no establecer legalmente la vigencia de un presupuesto para todo el año y si provisionalmente la de un corto período de tiempo, parte alícuota del año económico que convenga á las operaciones de recaudación y pagos, durante el cual puedan hacerse cálculos aproximados respecto á ingresos y atenciones públicas durante el año; y que esta medida puede aceptarse para cualquier presupuesto con carácter provisional, con relación al ante-proyecto indicado ó á cualquier presupuesto anterior; debiendo preferirse el que actualmente rija por ser el último practicado y que establece menor perturbación administrativa:

Usando de las facultades extraordinarias que me están conferidas y de que me encuentro in-

vestido, á propuesta de la Intendencia general de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran vigentes de modo provisional para el primer trimestre del año económico de 1898-99 los presupuestos generales de Filipinas de 1896-97 con las modificaciones decretadas con posterioridad.

Publíquese, dése cuenta al Gobierno de S. M. y á los demás efectos vuelva á la Intendencia general de Hacienda.

AUGUSTIN.

### Administración Civil.

Manila, 25 de Junio de 1898.

En virtud de lo dispuesto en art. 27 del decreto de contabilidad de 12 de Septiembre de 1870 y de las atribuciones que me están conferidas por Reales órdenes de 30 de Agosto de 1858 y 28 de Abril de 1884; este Gobierno general á propuesta de la Dirección general de Administración civil, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Interin no se reciban aprobados por el Gobierno de S. M. los presupuestos de gastos é ingresos de fondos locales para el ejercicio económico de 1898-99, continuarán rigiendo los aprobados para el corriente de 1897-98, autorizados por Real orden n.º 948 de 9 de Septiembre de 1897, con las ampliaciones de créditos acordadas por este Gobierno general, conforme á lo que expresamente se determina en el vigente presupuesto citado, según estado letra F, y artículo 9.º del decreto de 24 de Diciembre de 1897.

Publíquese, dése cuenta al Ministerio de Ultramar y páse á la Dirección general de Administración civil para su cumplimiento.

AUGUSTIN.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Secretaría.

Sección 4.ª

### NEGOCIALO CENTRAL Y PERSONAL

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Isla de Mindanao», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 131, de 31 de Diciembre último, aprobando anticipo de licencia por enfermo, concedido á don Joaquín M. Becerra, juez de 1.ª instancia de Nueva Ecija, y ampliándola hasta un año.

Otra, núm. 132, de id. id. id., id. nombramiento interino de don Doroteo Alrray, para el cargo de oficial de Sala de la Audiencia de lo Criminal de Vigan.

Otra, núm. 133, de id. id. id., id. anticipo de tres meses de licencia por enfermo concedido á don Patricio Rodríguez Roda y Hacar, juez de 1.ª instancia de la Unión.

Otra, núm. 134, de id. id. id., id. nombramiento interino de don Adolfo Lizarsa, para el cargo de secretario de la Audiencia de lo Criminal de Vigan.

Otra, núm. 135, de id. id. id., id. id. id. de juez de 1.ª instancia de Bohol, á favor de don Juan Barca y Portillo.

Otra, núm. 136, de id. id. id., id. id. id. de promotor fiscal sustituto de Intramuros, á favor de don Armando Camps.

Otra, núm. 137, de id. id. id., id. id. id. de don Manuel Araullo, para el cargo de secretario de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Manila.

Otra, núm. 138, de id. id. id., id. id. id. de don Emilio Camps, para el de promotor fiscal de Cagayán de Luzón.

Otra, núm. 139, de id. id. id., id. id. id. de don Feliciano Torrales, para el de id. id. de Zambales.

Otra, núm. 140, de id. id. id. autorizando á don Luis Gutierrez de la Higuera, electo secretario de la Audiencia de Puerto Príncipe, para permanecer 30 días en la Península.

Otra, núm. 141, de 30 id. id., id. á don Juan Fernandez Santurio, electo juez de 1.ª instancia de Bayamo, id. id. id.

Otra, núm. 142, de 25 de Enero último, disponiendo vaya á la Península en comisión ordinaria del servicio don Gaspar Castañón.

Otra, núm. 143, de 24 de Diciembre de 1897, autorizando á don José Vieitez y Penedo, electo secretario asesor letrado del Gobierno P. M. de Cottabato para permanecer en la Península durante 30 días.

Otra, núm. 144, de 26 de Enero último, rehabilitando á don Francisco Summers, secretario de la Audiencia de Vigan y electo juez de 1.ª instancia de Camarines Sur, la licencia que viene disfrutando por enfermo en la Península.

Otra, núm. 145, de id. id. id., ampliando á seis meses de licencia que viene disfrutando por enfermo en la Península, don Ricardo Pavon y Rosales, promotor fiscal de Intramuros.

Otra, núm. 156, de 26 id. id., aprobando anticipo de ocho meses de licencia por enfermo concedido á don Miguel de Liñan, registrador de la Propiedad de Manila S.

Otra, núm. 157, de id. id., nombrando registrador de la Propiedad de Layte, á don Landelino Moreno.

Manila 1.º de Marzo de 1898.—Luis Sein Echaluze.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Leon XII», á las que se ha puesto el cúmplase por

el Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 281, de 3 de Febrero próximo pasado, disponiendo el cambio de destinos entre don Julio López de Pando, juez de 1.ª instancia que era de Lipa y en la actualidad electo para igual cargo en Caguas (Puerto Rico) y don Julian Gil y Rodriguez, de igual destino en Baracoa (Cuba).

Otra, núm. 311, de 24 id. id., aprobando antitipo de tres meses de licencia por enfermo para la Península concedido á don José Valles y Fortuño, juez de 1.ª instancia de Borongan.

Otra, núm. 312, de igual fecha, aprobando el nombramiento de promotor fiscal sustituto de Tondo, á favor de don Vicente Rodríguez y Gutierrez.

Otra, núm. 313, de id. id., id. id. de don Doroteo Alviar y Arce, para servir interinamente el cargo de oficial de Sala de la Audiencia de lo Criminal de Vigan.

Otra, núm. 314, de id. id., id. id. de don Adolfo Lizarsa y Arcos, para id. id. de secretario de dicho Tribunal.

Otra núm. 315, de id. id., id. id. de don Agustín Lanuza y Morrondo, para id. id. de juez de 1.ª instancia de la Unión.

Otra, núm. 316, de id. id., id. id. de don Eduardo Martínez Llanos, para id. id. de Borongan.

Otra, núm. 317, de id. id., id. id. de don Antonio Sanz Conde, para id. id. de Nueva Ecija.

Otra, núm. 319, de 8 de Febrero próximo pasado, nombrando en comisión para la plaza de magistrado de la Audiencia Territorial de Alabaste, á don Vicente Fernández Vázquez, Presidente de Sala de la de Manila y en la actualidad electo magistrado de la Habana.

Manila, 27 de Marzo de 1898.—Luis Sein Echa-luce.

Extracto de las Reales órdenes del movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor correo «Isla de Panay», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 369, de Marzo próximo pasado, ampliando á seis meses, la licencia de tres que disfruta por enfermo en la Península, don Patricio Rodríguez Roda y Hacar, juez de 1.ª instancia de la Unión.

Otra, núm. 371, de igual fecha, aprobando el nombramiento de don Manuel Araullo y Gonzalez, para servir interinamente la plaza de abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Manila.

Otra, núm. 372, de id. id., id. id. de don Fulgencio Contreras y Coronel, para servir la plaza de promotor fiscal sustituto de Batangas.

Otra, núm. 373, de 28 de Febrero último, autorizando á don Manuel Barros é Ibarra, electo juez de 1.ª instancia de Bohol, para permanecer en la Península 30 días por enfermo.

Manila, 10 de Abril de 1898.—Luis Sein Echa-luce.

Extracto de las Reales órdenes del movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 391, de 14 de Marzo pró-

ximo pasado, autorizando á don Manuel Leon Escobar, abogado Fiscal que era de la Audiencia de la Habana, y en la actualidad electo teniente fiscal de la de Manila.

Otra, núm. 393 de 22 id. id., disponiendo el cambio de destinos entre don José Victor Paz queira, promotor fiscal de Cebú, y don Antonio Astray y Fernandez, juez de primera instancia de Catbalogan.

Otra, núm. 428, de 18 id. id., dejando sin efecto el nombramiento de don Mariano Bergica y Pérez, para el cargo de juez de 1.ª instancia de Zamboanga, hecho por R. O. de 24 de Diciembre de 1897, por no haber acreditado su embarque para su destino dentro del término reglamentario.

Otra, núm. 429, de 24 id. id., aprobando el nombramiento de teniente fiscal interino de la Audiencia de lo Criminal de Cebú, hecho en primero de Marzo de 1889, á favor de don Francisco Summers y de la Cavada.

Otra, núm. 430, de id. id., trasladando á la plaza de juez de 1.ª instancia de Zamboanga, á don Manuel Barros é Ibarra, juez que era de Bayamo (Cuba) y en la actualidad electo para igual cargo en Bohol.

Otra, núm. 431, de id. id., aprobando el antitipo de tres meses de licencia por enfermo, concedido á don Isidro Gomez Planas, magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Cebú, y ampliándola hasta seis meses.

Manila, 23 de abril de 1898.—Luis Sein Echa-luce.

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 30 de Junio de 1898

Parada: Los Cuerpos de la guarnición, Práctico y Carcel: Batallón Provisional.—*Jefe de día* El Comandante de Cazadores número 1, don Manuel Carnerero Pastor.—*Imaginería*: Otro de Cazadores núm. 6, don Emilio Novo Molina.—*Jefe para el reconocimiento de provisiones*: Otro del Regimiento núm. 73, don Juan Madroñero.—*Hospital y provisiones*: Regimiento núm. 70, 1.º Capitán.—*Vigilancia de á pie*: Regimiento núm. 70, 4.º Teniente.—*Idem de ejeses*: El mismo Cuerpo.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### MAR MEDITERRANEO

#### ISLA DE SIPHANO

Alumbramiento de un faro en la bahía de Kamaraid (Kamarae) en la costa Oeste de la isla Sifano (Siphano)

(Annonce aux Navigateurs: Atenas, 15 Mars, 1897).

Núm. 536, 1897.—Desde el 1.º de Abril último se habrá encendido en la parte Sur de la bahía Kamarae, en la costa Oeste de la isla de Siphano, una luz fija, roja, instalada sobre una columna de un metro de altura, edificada sobre la casa del guardián. Esta luz, visible á 6 millas en tiempo medio, en tres cuartas partes del horizonte, está levantada 48m,7 sobre el nivel del mar y 5m sobre el suelo. El aparato es dióptrico.

Situación: 36º 59' 12" N. por 30º 52' 48" E.

Cuaderno de faros núm. 1 pág. 148.

Carta núm. 561 de la sección III.

#### EGIPTO

Señal horaria en Port-Said.

Núm. 537, 1897.—Ha sido establecido en Port-

Said una señal horaria y funciona desde el 28 de Marzo último.

Consiste en la caída producida eléctricamente de un globo pintado de negro, de 1m,36 de diámetro, izado en la parte superior del faro, sobre un poste de hierro de 10m de altura.

Este globo se iza cinco minutos antes de las horas respectivas de caída, que son: 20h 0m 0s, medio día y 4h 0m 0s, tiempo medio de Port-Said.

La altura de la caída es de 3m.

Situación: 31º 15' 45" N. por 38º 31' 3" E.

Si falta por cualquier razón la anterior señal, se izará en la parte superior del faro una bandera ajedrezada, roja y blanca, y la señal no se repetirá sino á la hora reglamentaria siguiente:

Los capitanes del buque que deseen hacer comparaciones cronométricas, deberán dirigirse á las oficinas de Puertos y Faros.

Carta núm. 679 A. de la sección III.

#### OCEANO PACIFICO DEL NORTE

#### ALASKA

Nuevo muelle en Juneau en el canal de Gastineau.

(Notice to Mariners, núm. 13,285. Washington, 1897.)

Núm. 538, 1897.—En el ángulo Sur de la ciudad de Juneau ha sido construido un nuevo muelle.

Carta núm. 230 de la sección I.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### MAR BALTICO

#### ALEMANIA

Modificaciones del sector de iluminación de la luz de pescadores de Timmendorf (bahía de Wismar)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 15,995. Berlín, 1897)

Núm. 539, 1897.—Desde 1.º de Abril último la luz de pescadores situada al S. O. del faro de Timmendorf, es visible en el Wohlenberger Winkel del N. 55º 30' E. al N. 72º E.

Cuaderno de faros núm. 32º, pág. 20.

#### ESTADOS UNIDOS (Costa E.)

Acrecentamiento del fondo en ciertos parajes del río Elizabeth.

(Notice to Mariners, núm. 13,278. Washington, 1897.)

Núm. 540, 1897.—El ancho del canal que conduce á Norfolk ha sido aumentado á consecuencia de los dragados ejecutados en la profundidad de 7m,6 en los cantiles de los bancos, en los lugares que se indicará á continuación: inmediatamente al N. de los N. y W. R. R. Dock; á lo ancho de la entrada del ramal del O; en la parte opuesta al fuerte de Norfolk, y á la entrada O. del ramal del S.

El ramal del E. ha sido dragado casi á 6m,7 cerca del puente de N. y W. R. R.

Carta núm. 586 de la sección IX.

#### ESTADOS UNIDOS (Costa E.)

Aumento de la profundidad del río del cabo Fear.

(Notice to Mariners, núm. 13,279. Washington, 1897.)

Nm. 541, 1897.—Los trabajos de dragados efectuados en el río del cabo Fear han aumentado la anchura del canal á 45m y su profundidad á 5m,5 en baja mar, desde la mar, hasta Wilmington, excepto en Snow Marsh, donde los fondos son de 5m.

Carta núm. 543 de la sección IX.

#### ISLAS BERMUDAS

Obligaciones para los buques, que no pertenezcan á la nacionalidad inglesa, de fondear en la bahía de Grassy.

Núm. 542, 1897.—Según un reglamento publicado por el Gobierno de las Bermudas, todo buque extranjero, de guerra ó mercante, que llegue á estas islas, mientras no se dé nueva orden, será conducido por los prácticos á la bahía de

(situada en la costa E. de la isla Ireland), deberá fondear á menos de un cable y medio los muertos.

Carta núm. 236 A. de la sección IX.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS

Definición de Diddle Ground á la entrada de la bahía de Pensacola.

(Notice to Mariners, núm. 13282. Washington, 1897).

Núm. 543, 1897.—El Teniente Cowles, del buque guerra de los Estados Unidos Marblehead, informa que el Middle Ground situado á la entrada de la bahía de Pensacola, ha avanzado hacia el S., y no le queda más que 4m,5 de agua en baja marea, á unos cuarenta metros al S. de la boya de campana.

Una pequeña boya ha sido colocada por los pilotos en la boya de campana y la boya plana negra núm. 3; para entrar los buques, deben dejarla por babor.

El canal principal es el mejor, el canal Caucus es malo, pero no tiene anchura mayor de 20m.

Carta núm. 180 de la sección IX.

OCEANO INDICO

AFRICA (costa E.)

Establecimiento de valizas en la entrada del rio Brikau (Port Durford.)

(Notice to Mariners, núm. 176. Londres, 1897.)

Núm. 544, 1897.—Ha sido recibido aviso de la estación á la entrada del rio Brikau de dos pares de valizas destinadas á facilitar la navegación por la barra. Cada una de ellas es compuesta de una armadura de hierro de una altura de 2m,4 m,7, y está coronada de un triángulo blanco. Dos de estas valizas se han puesto en la punta de la isla; la anterior se encuentra en las marcaciones siguientes: el asta de bandera de Brikau al N. 70° al S. 9,5 cables, y el centro de la isla Kusipi al S. 47° W.

Situación aproximada: 1° 13' 20" S. por 47° 03' E.

La valiza posterior está á 100m al N. 34° W. de la valiza anterior.

Las otras dos valizas están en Brikau: la anterior se encuentra en las siguientes marcaciones: el asta de bandera de Brikau al S. 13° W. cerca de un cable, la punta Yanda, al S. 62° E.

La valiza posterior está situada á 495m al N. 1° W. de la valiza anterior.

Carta núm. 607 de la sección IV.

ISLAS BRITANICAS

ESCOCIA

Luz luminosa en la isla Trec, á la entrada del puerto de Scarnish.

(Notice to Mariners, núm. 3. Northern Lighthouse Edimbourg, 1897.)

Núm. 545, 1897.—Desde el 19 de Abril de 1897, una luz con destellos blancos rápidos (16 destellos por minuto), ha sido establecida en la parte superior de una valiza colocada al S. de la entrada del puerto de Scarnish. Esta luz levanta 13m,4 sobre el mar. Es visible desde el S. 42° E al N. 1° E. por el N. y O. (253°), y obscurecido en el horizonte. La valiza consiste en una torre circular pintada de blanco. La luz permanente de poca intensidad.

Carta núm. 5. pág. 84.

ESTADOS UNIDOS

Alumbramiento de faros en el rio Neuse (Bahía de Pamlico).

(Notice to Mariners, núm. 39. Lighthouse Board Washington, 1897.)

Núm. 546, 1897.—Desde el 15 de Abril se habrán apagado las luces siguientes en el rio Neuse, más al N. de Newberne:

Una luz fija, blanca (uz de la valiza de punta John-

son) en un farol colocado sobre un pequeño edificio construido en 3m de agua al O. del canal del rio, sobre la extremidad del banco, á 370m al N. E. de la punta Johnson. La luz está colocada 4m,3 sobre el nivel del mar. La valiza está pintada de negro, y consiste en tres pilotes en forma de pirámide triangular con otro independiente en el centro, en el cual se coloca en el farol.

Situación aproximada: 35° 2' 41" N. por 70° 46' 49" W.

Una luz fija, blanca (uz de la valiza de Lower Green Spring), puesta en un farol colocado en un pequeño edificio construido en 3m de agua, al W. del canal, en la extremidad del banco que dista cerca de 230m de la punta Lower Green Spring. La luz será puesta á 4m,3 de agua. La valiza está pintada de negro, y consiste en un grupo de tres pilotes en forma de pirámide triangular, con otro independiente en el centro, donde se coloca el farol.

Situación aproximada: 35° 4' 49" N. por 60° 48' 40" W.

Una luz blanca (uz de la valiza Upper Green Spring), contenida en un farol colocado sobre una caseta edificada en 3m de agua en la parte N. E. del canal del rio. La luz se colocará en 4m,3 sobre el nivel del agua. La valiza está pintada de rojo, consiste también, en un grupo triangular de pilotes con otro central que lleva el farol.

Situación aproximada: 35° 5' 23" N. por 70° 49' 18" W.

La enfilación de estas últimas luces es de N 44° W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 220.

MAR DE LAS ANTILLAS

ISLA INAGUA GRANDE

Busca infructuosa del banco de Clarión.

(Notice to Mariners, núm. 187. Londres, 1897)

Núm. 547, 1897.—Las noticias siguientes han sido dadas por el comandante del buque inglés hidrográfico Rambler, á consecuencia de haber buscado infructuosamente el banco Clarión. Este banco, situado en las cartas á 20° 48' N. por 67° 49' W. ha sido inútilmente buscado varias veces en 1893 durante 5 días, por el buque de guerra de los Estados Unidos Nipsic; en 1895, durante cuatro horas por el buque de guerra inglés Mohawk; y también en 1896, por los buques de guerra ingleses Tartar y Partridge.

El comandante del Rambler que ha explorado durante ocho días con el mayor cuidado el sitio donde se suponía existía dicho banco, ha encontrado en él una profundidad mínima de 428m y fondo de coral obscuro y arena. La situación es 20° 50' 55" N. por 77° 50' 17" W. Esta profundidad se encuentra en un banco cubierto de menos de 550m de agua, largo, cerca de una milla, del W. al E., y anchura de media milla.

Fondos inferiores á 900m han sido encontrados en una extensión de 5 millas al S. 19° E. de la situación que acabamos de indicar y cerca de 12 millas al N. E. ancho de la zona de 900 es de 1 á 2 millas. Afuera, los fondos aumentan rápidamente. No se ha encontrado ningún peligro en la exploración hecha. En su consecuencia, las letras P. D. han sido borradas de las cartas inglesas, y el nombre Banco de Clarión se ha dado al banco explorado recientemente, con las sondas dadas anteriormente.—Carta núm. 113 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO

ESTADOS UNIDOS (Costa O.)

Roca en el canal Bonita en la entrada de la bahía de San Francisco. Traslado de una boya.

(Notice to Mariners, núm. 216,35 Coast Survey Washington, 1897.)

Núm. 548, 1897.—El comandante del vapor costero Mac Arthur, ha reconocido la existencia de una roca cubierta de 8m,2 de agua en baja mar, situada en el canal Bonita, á unos 35m dentro de la enfilación del molino con el monte Blas.

Esta roca se encuentra en las marcaciones siguientes: el faro de la punta Bonita al S. 55° E. á 1,25 millas; las rocas Saal al S. 29° E.

La boya negra núm. 3 ha sido trasladada á 1,16 de milla, al S. 11° O. de su primera posición para indicar el borde exterior de la roca. Se encuentra en las marcaciones siguientes: el faro de la punta Bonita al S. 57° E.; las rocas de Saal, al S. 29° 30' E.

La enfilación del molino con el monte Blas, que pasa algunos metros adentro de la boya núm. 3, no podrá seguirse más. Así es que será prudente al entrar, después de haber pasado la boya roja núm. 2, conservarse en lo ancho del canal, conservando el monte Blas, abierto por la derecha del molino, hasta que se haya pasado la roca, cuando después la enfilación hasta estar en el S. S. E. del faro de la punta Bonita.

A la roca de 5m,5 se le ha dado el nombre de Sears, y á la de 8m,2, roca Centésimas.

Carta núm. 700 de la sección VI.

ISLAS HAWAII

Luz proyectada en el cabo Dismant (Lash), en las cercanías del puerto de Honolulu (Oahu.)

(Notice to Mariners, núms. 13299. et 300 Washington, 1897.)

Núm. 549, 1897.—El teniente Baker, del buque de guerra de los Estados Unidos Alert, informa que el Gobierno hawayo, piensa establecer sobre el cabo Dismant un faro con una luz fija blanca con dos sectores rojos fijos.

Esta luz será colocada de 48m,8 sobre el mar y visible á 18 millas.

Se avisará ulteriormente.

La boya de campana del canal, fondeada delante de la entrada del puerto de Honolulu, está pintada de rojo y blanco.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 122.

Carta núm. 230 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

CANADA.—ISLA DEL CABO BRETON

Modificaciones en el avalanzamiento del puerto de Louisbourg. Faros de enfilación proyectados.

(Notice to Mariners, núm. 2. Ottawa, 1897.)

Núm. 550, 1897.—Cuando en principios de verano sea restablecida la boya de pito automático que existe en la entrada del puerto de Louisbourg, en la costa E. de la isla de cabo Breton, será fondeada en 66m de agua, 3 millas al S. 55° E. del faro; es decir, á 1,5 milla al S. 26° 30' E. de la situación que ocupaba anteriormente.

Situación nueva de la boya: 45° 52' 43" N. por 53° 41' 26" W.

Los buques que entren en Louisbourg deberán dirigirse á la boya de silbato en su nueva situación y gobernar después al N. 54° W., ó sea al faro lo que los conducirá cerca de la boya de campana, que deberán dejar á babor.

Una boya cónica, de hierro, pintada de encarnado, deberá ser fondeada en 9m de agua en la extremidad S. W. del banco que lanza la roca Nag; estará á 525m al S. 45° W. de esta roca, é indicará el recodo del canal profundo.

Las dos boyas-valizas encarnadas, que indican el límite de los pequeños fondos en la proximidad de la roca Nag, se reformarán, haciéndolas más aparentes, para lo cual se les agregará una valiza ó mira cónica á la boya que se encuentra á 70m al S. 29° W. de la roca, y una valiza esférica á la que está situada á 255m al N. 58° W. de la misma roca.

Se proponen en este año indicar el canal profundo que conduce al puerto de Louisbourg, con dos valizas luminosas en la tierra baja al S. 85° W. de la entrada.

Carta núm. 214 de la sección I.

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA

Cambio de color de la luz del faro de Tschepmanggrund. Projectos de faros en la isla Nig und y en la roca Saksagrun.

(Avis aux Navigateurs, núm. 76501. París, 21 Abril 1897.)

Núm. 551, 1897.—El faro de Tschepmanggrund.

En la entrada del canal que conduce á Abo, será reemplazado por una luz blanca y roja, alternada, para distinguirlos de los nuevos pequeños faros fijos encarnados, que serán puestos, el uno, en la isla Nutgrund, y el otro en la roca Saksgrund.  
 Situación de la isla Nutgrund: 60o 22' 40" N. por 23o 18' 03" E.  
 Situación de la roca Saksgrund: 60o 25' 4" N. por 23o 20' 14" E.  
 Cuaderno de faros núm. 3, pág. 92.

MAR DEL NORTE

DERELICTO

Núm. 553, 1897.—Según aviso del capitán del vapor aneco Aris, este vapor encontró el 10 de abril último y en 55o 21' 48" N. por 12o 44' 54" E. los restos de un bergantín goleta zozobrado.  
 Carta núm. 461 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

ISLA DE CRETA

Fondadero prohibido en la parte E. de la bahía de la Canea.  
 (Notice to Mariners, núm. 194. Londres, 1897)

Núm. 553, 1897.—A fin de evitar deterioros á los cables telegráficos sumergidos en la costa E. de la bahía de la Canea, está prohibido á los buques el fondear, marcando el ángulo N. E. de los bastiones á una marcación más al W que el S. 5o W. Situación aproximada del ángulo N. E. de los bastiones: 35o 30' 50" N por 30o 14' 13" E.  
 Carta núm. 1 de la sección I.

OCEANO INDICO

GOLFO DE BENGALA

No existencia de un bajo-fondo al S. W. del faro flotante del banco de Krishna (Golfo de Martabar).  
 (Notice to Mariners, núm. 191. Londres, 1897).

Núm. 554, 1897.—El comandante O'dham, encargado de la hidrografía de la India, ha explorado muy detenidamente el bajo fondo señalado como existente á 6 millas al S. 45o W. del faro de la roca Krishna y sobre el cual el vapor Vita obtuvo una sonda de 3m 3. El reconocimiento alcanza á una zona de 4 millas de radio al rededor de la situación señalada al bajo fondo, que era 15o 31' 45" N. por 101o 42' E. y no han encontrado más que un fondo muy igual, aumentando gradualmente hacia el ancho, sin ninguna señal que haga presumir la existencia del bajo-fondo de que nos ocupamos.  
 En su consecuencia, ha sido suprimido en las cartas inglesas.  
 Carta núm. 523 de la sección IV.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

DERELICTO

(Avis aux Navigateurs, núm. 77510. París, 23 Abril 1897)

Núm. 555, 1897.—Según aviso de la Administración de la Compañía general Transatlántica, el paquebot Le Bretagne, encontrándose el 16 de abril próximo pasado, á medio día, en 48o 51' N. y 15o 44' W., encontró los restos de un buque abandonado llamado Santa Slavanger. Este buque está hundido casi á flor de agua y su palo mesana partido á la altura del tamborete.  
 Estos restos, que por su aspecto podrán durar mucho tiempo, constituyen un peligro serio para la navegación.  
 Carta núm. 230 de la sección I.

DERELICTO

(Avis aux Navigateurs, núm. 77511).

Núm. 556, 1897.—Según aviso transmitido por el jefe de servicio de la Marina en el Hambre, el Capitán de la fragata Breteuil, el 29 de Marzo último á 33o 9' 6" N. por 46o 36' 13" W., se encontró un buque fondeado de cobre amarillo zozobrado y con la quilla al aire.

Estos restos constituyen un peligro para la navegación.

ESTADOS UNIDOS

Cambio del faro flotante del banco Winter Quarter.  
 (Notice to Mariners, núm. 151328. Washington, 1897).

Núm. 557, 1897.—El faro del banco Winter Quarter ha sido fondeada el 8 de Febrero último 26m de agua cerca de 3.4 de milla al S. E. de la posición que ocupaba. Actualmente está á 3,25 millas al S., 67o E. del banco y á 9,25 millas de la costa de Virginia.  
 Situación aproximada: 37o 56' 55" N. por 68o 52' 2" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 169.

MAR BALTICO

PETIT BELT (Dinamarca).

Cambio en el período de alumbramiento de la luz de Bogense.

(Efferetninger for Søfarende, nos 14405. y 151432 Copenhagen, 1897.)  
 Núm. 558, 1897.—La luz fija roja de Bogense se encenderán en adelante durante todo el año.  
 Cuaderno de faros núm. 3 2 c, pág. 6.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA

Clases Pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que cobran sus respectivos haberes por las Cajas de esta Administración pueden presentarse en la misma sita en la calle de Palacio núm. 12, á percibir la mensualidad corriente, de ocho á once de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 28 de Junio corriente: Jubilados Cesantes, Pensionistas de Gracia y retirados de Guerra y Marina.

Día 30 de id. y 1.º de Julio entrante: Montepío civil.

Día 2 y 4 de id.: Id. Militar y Retirados del Resguardo de Hacienda.

Advertiendo que para los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados, podrán hacerlo en los días siguientes hábiles hasta el 6 del citado mes entrante pasado los cuales serán dadas de baja sus partidas en las respectivas nóminas y altas en las del siguiente mes.

Manila 25 de Junio de 1898.—Luis Jerro.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de este distrito en orden fecha 24 del actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de contratación en el ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores, se convoca por primera vez y en vista de haberse declarado desiertas la primera y segunda subasta celebradas los días 4 y 28 de Mayo últimos, á una pública licitación de proposiciones particulares para contratar el lavado y planchado de ropas del servicio de Utensilios Militares de la Factoría de esta Capital por el término de tres años á contar desde la aprobación superior del remate, cuyo acto tendrá lugar ante el Tribunal de subasta competente en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Elizondo núm. 1, (Qulapo) el día 9 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que rigieron en dichas subastas, y que se hallan de manifiesto en la citada dependencia todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la media hora anterior á la señalada para la licitación é irán extendidas en papel del sello décimo con arreglo al modelo que se estampa al plé de este anuncio, debiendo acre-

ditar la capacidad legal del proponente según prevenido en el pliego de condiciones.

Manila, 25 de Junio de 1898.—Agustín Miró

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el plazo de tres años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoría de esta Capital se compromete á su cargo este servicio con la rebaja (tanto por ciento) del precio límite anunciado.  
 (Fecha y firma del proponente)

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Mayo próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación; el Excmo. Sr. e.º Alcalde de esta Ciudad, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indico arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en la Gaceta oficial, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen en ellos dentro que término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en subasta pública, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y los prorrogados cumplidos los 3 y 5 años, que han vencido sus plazos

Adultos.

Días	Parroquias	T.º	N.º
3	Ermita	58	8 D.ª María García
4	Idem	66	8 D. Nicanor Valencia
6	Blncndo	105	9 D.ª Filipa Mendosa
11	Qulapo	26	9 D.ª Rafsela R. Hidalgo Padilla.
22	Idem	74	8 D. Juan A. Gomez

Párvulos.

Días	Parroquias	N.º
3	Ermita	440 Anastasio Aguila.
4	Santa Cruz	234 Alfredo Zaragoza.
6	Castrense	132 Clementina Perez.
11	Santa Cruz	143 José M.ª Pastor y Arce.
18	Catedral	138 José Pré y de Leon.
25	Ermita	150 Leonor Rodriguez.

Prorrogados de 3 y 5 años.

Días	Parroquias	T.º	N.º
9		28	9 D.ª Estefanía Anido Bertoluci.
11		128	2 D. Vicente S. Valera
12		107	4 D. Constantino D. Blanco.
12		107	7 D. Felipe Avarez y
7		34	9 D. Miguel Ferrer y
30		95	3 D. Francisco Espalido

Manila, 18 de Junio de 1898.—Antonio de